



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002 -2017-SUNARP/OGRH

Lima, 10 MAR. 2017

**VISTOS**, la Carta s/n de fecha 08 de marzo de 2017, presentada por el trabajador Alvaro Torrico Huerta;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el trabajador Alvaro Torrico Huerta, abogado del Tribunal Registral, actualmente encargado como abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 15 al 21 de marzo de 2017, según lo establecido en el artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, evaluada la solicitud presentada por el señor Alvaro Torrico Huerta, esta cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cumpliendo con el requisito establecido en el referido artículo;

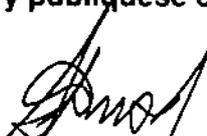
Que, con las facultades que ostenta esta Oficina General de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°343-2016-SUNARP/SG de fecha 30 de diciembre de 2016;

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al trabajador **ALVARO TORRICO HUERTA**, por el periodo del 15 al 21 de marzo de 2017.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

  
.....  
**ALEJANDRO GONZALES GONZALEZ**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos  
**SUNARP**